

ÍNDICE

PRÓLOGO	13
INTRODUCCIÓN	17
CAPÍTULO I. TRATAMIENTO DOCTRINAL DEL CONCEPTO DE AUTO PUESTA EN PELIGRO. DELIMITACIONES CONCEPTUALES DE OTROS TÉRMINOS DE OBLIGADA REFERENCIA	21
1. Consideraciones previas	21
2. Origen histórico del término asunción del riesgo	25
3. Breve enunciación del concepto de auto puesta en peligro. . .	27
4. La doctrina española en el tratamiento de la auto puesta en peligro. Luzón Peña y Gimbernat Ordeig	28
5. La doctrina Alemana. Claus Roxin. Semejanzas y discrepancias con la doctrina española respecto de la auto puesta en peligro .	37
6. El principio de autorresponsabilidad	40
CAPÍTULO II. EL FENÓMENO DE LA AUTO PUESTA Y LA HETERO PUESTA EN PELIGRO CONSENTIDA EN EL ÁMBITO DEL TRÁNSITO MOTORIZADO	47
1. Introducción	47
2. Tratamiento normativo y doctrinal de la asunción del riesgo en el ámbito del tránsito motorizado	49
2.1. Referencia normativa donde se contempla la posibilidad reductora de la indemnización de la víctima y víctimas exentas de responsabilidad	49

2.2.	Breve esbozo de la teoría de la asunción del riesgo en el tránsito motorizado. La atribución de responsabilidad determinada por ley	54
2.3.	La atribución de responsabilidad determinada por ley	58
3.	Tratamiento jurisprudencial sobre los supuestos de hecho más habituales.	60
3.1.	Asunción del riesgo por el ocupante de un vehículo a motor al ser conocedor de la embriaguez del conductor o de otras circunstancias adversas.	60
3.2.	La opinión de la doctrina en las tesis que avalan o rechazan la posibilidad de reducir la indemnización a los ocupantes por presunto conocimiento de la embriaguez del conductor.	70
3.3.	Breve referencia a la evolución de la normativa europea en relación a la asunción del riesgo asumido por los ocupantes por presunto conocimiento de la embriaguez del conductor.	77
3.4.	Mención a los supuestos en los que el ocupante que sufre un accidente es el propietario del vehículo con el que se sufre el mismo.	81
3.5.	Asunción del riesgo por los ocupantes y reducción indemnizatoria por sus lesiones por no uso o uso incorrecto de sistemas pasivos de seguridad.	87
3.5.1.	Uso del cinturón de seguridad. Regulación normativa.	88
3.5.2.	Uso del casco. Regulación normativa	103
4.	Tratamiento especial de los colectivos privilegiados. Especial mención a los menores y personas desprovistas de capacidad de culpa civil.	108
4.1.	El menor de edad en la ley 35/2015, ex artículo 1.	108
4.2.	Las personas con menoscabos físicos, intelectuales, sensoriales u orgánicos que les priven de capacidad de culpa civil. El nuevo escenario ante la ley 8/2021 de 2 de junio. Breves consideraciones sobre la actual y confusa expresión «privadas de culpa civil»	114
5.	Asunción del riesgo en peatones. Culpa exclusiva del peatón.	133
5.1.	Regulación normativa de los peatones	133
5.2.	Delimitación conceptual de la culpa exclusiva de la víctima.	139
6.	Conclusiones	154

CAPÍTULO III. LA ASUNCIÓN DEL RIESGO EN LA ACTIVIDAD DEPORTIVA	159
1. Definiciones previas	159
2. La sentencia la sentencia del Tribunal Supremo, Sala 1ª, de 22 de octubre de 1992, como punto de partida del tratamiento del riesgo y la práctica del deporte.....	162
3. Clasificación de la asunción de los distintos riesgos que pueden derivarse de la práctica de algunos deportes. La asunción del riesgo como elemento exonerador de la responsabilidad	170
3.1. Clasificación doctrinal de los distintos tipos de riesgos derivados de la práctica deportiva	170
4. La asunción del riesgo como elemento exonerador de la responsabilidad. La fácil confusión con la teoría del riesgo y la tendencia a la objetivación de la responsabilidad	177
5. Supuestos específicos de riesgo en la práctica del deporte. Riesgos unilaterales y bilaterales	183
5.1. Riesgo unilateral	183
5.1.1. La equitación.....	183
5.1.2. La práctica de esquí	188
5.2. Riesgo bilateral	200
5.2.1. Fútbol.....	200
5.2.2. Deportes de combate.....	205
5.2.3. Actividades de montaña	211
6. Deportes extremos y el turismo de aventura.....	229
6.1. Definición y consideraciones previas	229
7. Conclusión.....	245
BIBLIOGRAFÍA	249